

Bogotá D.C. Febrero 23 de 2013.

Señor:

Norton Oliveira

Gerente General

MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.

Asunto: Solicitud de Revisión de Resultados preliminares para la Adjudicación de la Convocatoria N° 08 de 2013, Adquisición de Medicamentos, Item 28 y 23

Con respecto a la solicitud escrita recibida del día 21 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

El área de anestesia de la institución a través de la revisión previa de los requisitos técnicos para el desarrollo de la Convocatoria y posterior durante el tiempo de la evaluación y adjudicación de la presente. No solicitó la inclusión en los términos de referencia de apoyo tecnológico específico como un requisito para la adquisición de los ítem 28 y 23, razón por la cual no se definió en los requisitos técnicos como aspecto a evaluar.

Por ello, y teniendo presente que los productos evaluados económicamente según lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, fueron los de las empresas oferentes que desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico cumplieron con todos los requisitos, los ítem se adjudicaron al oferente cuya puntuación económica fuese más favorable para la institución.

Sin otro particular.

Atentamente;


Q.F. NICOLÁS RODRIGUEZ

Coordinador de Farmacia

E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Febrero 23 de 2013.

Señor:

CARLOS ALBERTO LOPEZ
Director Comercial y Mercadeo
BLAU FARMACÉUTICA

Asunto: Observaciones a la Evaluación de Adjudicación de la Convocatoria N° 08 de 2013, Adquisición de Medicamentos.

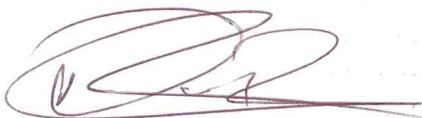
Con respecto al documento escrito recibida del día 19 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Se verificó su solicitud y efectivamente se identificó el documento de que soporta el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura por parte del Instituto Biológico Contemporáneo.

Por lo anterior los productos ofertados por su compañía fueron evaluados económicamente.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Febrero 23 de 2013.

Señor:
Luperly Sabogal Martínez
Representante legal
Sigma Farma

Asunto: Observaciones a la Evaluación Técnica a Adjudicación de la Convocatoria N° 08 de 2013, Adquisición de Medicamentos.

Con respecto al documento escrito recibida del día 20 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

En esta etapa de la Convocatoria no esta definido recibir documentación complementaria como mecanismo para subsanar los no cumplimientos identificados en la etapa de evaluación técnica.

Por lo anterior no se admite la entrega de la renovación del registro sanitario para los item 295 y 307 como mecanismo subsanable que permita reevaluar los resultados ya publicados.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Febrero 23 de 2013.

Señor:

Jorge Mauricio escobar Blanco
Representante legal
BLASKOV LTDA LABORATORIOS

Asunto: Entrega de documento corregido a tener presente en los resultados preliminares para la Adjudicación de la Convocatoria N° 08 de 2013, Adquisición de Medicamentos.

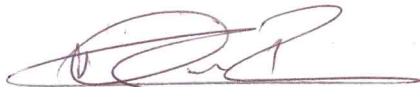
Con respecto al documento escrito recibida del día 21 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

En esta etapa de la Convocatoria no esta definido recibir documentación complementaria como mecanismo para subsanar los no cumplimientos identificados en la etapa de evaluación técnica.

Por lo anterior no se admite la entrega de la ficha técnica del item 538 como mecanismo subsanable que permita reevaluar los resultados ya publicados.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLÁS RODRIGUEZ
Coordinador de Farmacia
E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

Bogotá D.C. Febrero 23 de 2013.

Señor:

JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO

Gerente General

OC LA ECONOMIA

Asunto: Aclaración a Resultados preliminares para la Adjudicación de la Convocatoria N° 08 de 2013, Adquisición de Medicamentos.

Con respecto a la comunicación escrita recibida del día 21 de febrero de 2013 relacionada con el asunto, me permito manifestar lo siguiente:

1. Item 33, se acepta la aclaración por lo tanto la marca adjudicada corresponderá a aquella cuyo registro sanitario pertenece a Laboratorios Vitalis.
2. Item 78, se acepta la aclaración frente a la novedad del registro suspendido por lo tanto no se adjudica.
3. Item 179, se acepta la aclaración frente al precio ofertado, por lo tanto el producto es adjudicado a otro oferente.
4. Item 560, se acepta la aclaración informando que el registro sanitario se encuentra suspendido temporalmente, por lo tanto el producto se declara desierto.

Sin otro particular.

Atentamente;



Q.F. NICOLAS RODRIGUEZ

Coordinador de Farmacia

E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

DF. INT. 0030-2013

Bogotá, 22 de febrero de 2013

Doctor

CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ CAMARGO

Subdirector de Compras y Suministros

E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Bogotá, D. C.

Asunto: Observaciones Convocatoria # 06 de 2013

Respetado doctor:

De conformidad a oficio radicado en la Dirección Financiera, me permito informar que en el análisis financiero efectuado al Proponente No. 7 –“PROCAPS S. A.” de la Convocatoria No. 006 de 2013 correspondiente a “SUMINISTRO DE OSTEOSINTESIS”, se hizo teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Convocatoria, es decir, la evaluación de capacidad financiera se realizó con los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2012 y no a 31 de diciembre de 2011 ni a 30 de junio de 2012.


Por lo anterior no es posible tener en cuenta lo solicitado por el proponente.

Cordialmente,



MANUEL MATAMOROS ZAMBRANO
Director Financiero

María E. B.



Feb-22-2013